

0791-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta y dos minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*) en la provincia de Limón.

En auto n.º 0690-DRPP-2024 de las trece horas veinte minutos del dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PEL que la estructura provincial de Limón se encontraba integrada de manera incompleta, ya que, no procedía la acreditación del señor **Joaquín Antonio Arana Ramírez, cédula de identidad n.º 801250055**, como fiscal propietario, por ostentar doble designación, al estar acreditado como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, del cantón de Guácimo, de la provincia de Limón.

En oficio n.º PEL-128-2024 de fecha diecisiete de setiembre del año dos mil veinticuatro, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), este Departamento conoció la carta de renuncia en el PEL del señor **Arana Ramírez**, a los cargos ostentados a escala cantonal por Guácimo (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-2591-2024 del veinticinco de setiembre de dos mil veinticuatro*).

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105490060	JORGE ENRIQUE JIMENEZ ARTAVIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
701020799	MAYBI MORA MAYORGA	SECRETARIO PROPIETARIO
702060978	ROLANDO ANTONIO JAMES BROADBELTH	TESORERO PROPIETARIO
701240059	TOMAS MORALES FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
702890838	LEIDY MARIA CARRILLO NAMALLURES	SECRETARIO SUPLENTE
202960800	CARLOS CASTRO ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
801250055	JOAQUIN ANTONIO ARANA RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
202960800	CARLOS CASTRO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO

701000726	FREDDY CASTRO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701600056	HAZEL JORLENY SOLANO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700970737	HERALDO CUADRA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702930623	JAZMIN REBECA MONTENEGRO PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700880534	JOHANA LETICIA HUNTER WASHINGTON	TERRITORIAL PROPIETARIO
105490060	JORGE ENRIQUE JIMENEZ ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702890838	LEIDY MARIA CARRILLO NAMALLURES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701020799	MAYBI MORA MAYORGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701240059	TOMAS MORALES FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)
Ref n.º: S 3972-2024